

INFORME DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA

En la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA**, a los hoy trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026)), se realiza el presente informe que tiene como fin evaluar la propuesta presentada para la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE INTEGRAL Y LA LOGÍSTICA DE TRASLADO DEL PERSONAL QUE CONFORMA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 877 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL CRONOGRAMA OPERATIVO DEFINIDO Y LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO.**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE CUBARA/BOYACA-COOTRANCUBOY** identificada con el Nit. No. 826002392-8, y representada legalmente por **ALEXIS JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. No. 74.084.006 expedida en Sogamoso, Boyacá, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación:

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACION DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	PRESENTACION DE LA CARTA CONFORME AL MODELO	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	PRESENTACION DE LA CARTA CONFORME AL MODELO	X	
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	EN EL FORMATO QUE A NIVEL NACIONAL EXISTE PARA ELLO	X	
REGISTRO MERCANTIL Si es persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar, registro mercantil, y donde se encuentre que el objeto social esté relacionado con la presente convocatoria.	REGISTRO MERCANTIL	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Cuando el proponente sea una persona Jurídica (Nacional, Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la autoridad competente, dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación debidamente renovado y donde el contenido del objeto social esté relacionado con el de la presente convocatoria.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		



<p>AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente, la cual debe estar contemplado en el certificado de existencia y representación legal, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente contratación.</p> <p>Quando la propuesta se presente por consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución, por cada uno de sus integrantes.</p>	<p>CERTIFICADO EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p>DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL SEGÚN EL CASO</p>		
<p>MANIFESTACION EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Certificación expedida por el proponente o su representante en la cual conste que no se encuentra incurso en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.</p>	<p>COMUNICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>		
<p>CERTIFICACION DE ACREDITACION DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002) El proponente debe acreditar con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda (Artículo 50 Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003 y la Ley 1607 de</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO</p> <p>ULTIMA DECLARACION DEL CREE</p>		



<p>2002 (CREE), los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes.</p> <p>Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiere aclaraciones, el Municipio las solicitar dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones.</p> <p>En caso de ser persona natural deberá allegar planilla y/o recibo de pago.</p>			
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA El proponente no debe registrar sanciones o inhabilidades, disciplinarias vigentes al momento de la presentación de la propuesta.</p>	La E.S.E HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA VERIFICARA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X	
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA El proponente no debe encontrarse como responsable fiscal al momento de la presentación de la propuesta.</p>	La E.S.E HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA VERIFICARA EN LA PÁGINA WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	X	
<p>ANTECEDENTES JUDICIALES</p>	La E.S.E HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA VERIFICARA EN LA PÁGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X	
<p>VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses</p>	La E.S.E HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA VERIFICARA EN LA PÁGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	X	



siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	X	
FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS	FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR		X
CERTIFICACIÓN DE BUENA FE. Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste y de fe que los documentos entregados son idóneos, prestan merito ante la justicia y que no será responsabilidad de la administración Municipal que tales documentos resulten ineficaces para demostrar el derecho que se reclama.	ANEXAR CERTIFICADO	X	
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (1) CONTRATO cuyo alcance u objeto tenga relación con el presente proceso contractual. La experiencia se acredita con copia del contrato y/o certificación y/o acta de liquidación expedida por entidad pública o privada. Las certificaciones de contratos suscritos, realizados ejecutados y expedidos con entidades públicas, privadas u otros clientes, deberán contener como mínimo la siguiente información: <ol style="list-style-type: none">1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.2. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación3. Objeto del Contrato debidamente especificado4. Número del Contrato, en caso de ser con entidades Públicas5. Valor total del contrato, discriminando los bienes y servicios prestados.6. Fecha de Inicio del Contrato.7. Plazo de Ejecución. Fecha de terminación.	COPIAS DE CONTRATOS, CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	X	



PROPUESTA ECONÓMICA	CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS	X	
---------------------	--	---	--

En mérito de lo expuesto se hace constar,

- Que, revisada la propuesta presentada por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE CUBARA/BOYACA-COOTRANCUBOY** identificada con el Nit. No. 826002392-8, y representada legalmente por **ALEXIS JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. No. 74.084.006 expedida en Sogamoso, Boyacá, se determina que cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la E.S.E. para atender el objeto del presente contrato.
- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.
- Que, en consideración a lo anterior, **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE CUBARA/BOYACA-COOTRANCUBOY** identificada con el Nit. No. 826002392-8, y representada legalmente por **ALEXIS JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. No. 74.084.006 expedida en Sogamoso, Boyacá, es una persona jurídica, y cuenta con la idoneidad, y capacidad para la celebración del objeto: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE INTEGRAL Y LA LOGÍSTICA DE TRASLADO DEL PERSONAL QUE CONFORMA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 877 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL CRONOGRAMA OPERATIVO DEFINIDO Y LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO.**
- Que, en consecuencia, a lo expuesto, este Despacho, ha decidido contratar en forma directa a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE CUBARA/BOYACA-COOTRANCUBOY** identificada con el Nit. No. 826002392-8, y representada legalmente por **ALEXIS JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. No. 74.084.006 expedida en Sogamoso, Boyacá., para que ejecute el objeto contractual cual es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE INTEGRAL Y LA LOGÍSTICA DE TRASLADO DEL PERSONAL QUE CONFORMA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 877 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL CRONOGRAMA OPERATIVO DEFINIDO Y LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO.**

Se expide la presente constancia, a los hoy trece (13) días de abril de dos mil veintiséis (2026)

EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Especial de Cubará